



Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

*[Handwritten signatures]*

EXP. N° 13128  
0

DIGITO

8  
2

AÑO 16  
0

FOJA

484

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
MAR DEL PLATA,

### REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2017

09 FEB 2017

Mar del Plata, 09 FEB 2017

Intendencia Fernández Doyhenard  
Jefe de Departamento  
C. Legislación y Documentación  
Dirección de Administración

VISTO el presente actuado por el que se tramita la Licitación Pública N° 33/16 para la ejecución de la obra pública "PUESTA EN VALOR PLAZAS BARRIO COLINAS DE PERALTA RAMOS Y TERMAS HUINCO" en el marco del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "ESPACIOS PÚBLICOS EN ÁREAS PERIFÉRICAS- PLAZAS BARRIALES", MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON celebrado la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2619/16 se ordena convocar a postular ofertas para el día 14 de Diciembre de 2016.

Que conforme lo establecido en las prescripciones del artículo 142 de la LOM, el artículo 3° de la Ley 14.812 de Emergencia en Materia de Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos y en cumplimiento del principio de publicidad se efectuaron publicaciones en legal tiempo y forma en el diario de tirada nacional "La Nación" (fojas 349 y 350), en el diario "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata (fojas 355, 356 y 357), y en la página Web Oficial del Municipio (354).

Que a la fecha y hora de apertura de sobres no se registro presentación de propuestas.

Por todo ello y en virtud de las facultades que le son propias,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Convóquese a SEGUNDO LLAMADO de la Licitación Pública N° 33/16 para la ejecución de la obra pública "PUESTA EN VALOR PLAZAS BARRIOS COLINAS DE PERALTA RAMOS Y TERMAS HUINCO", conforme presupuesto oficial y Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 2619/16, cuya apertura se realizará el día 15 MAR 2017 las 11 horas en la Sala de Licitaciones de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.

ARTÍCULO 2°.- Dése a publicidad en el Calendario de Licitaciones de la pagina Web Oficial del Municipio [www.mardelplata.gob.ar](http://www.mardelplata.gob.ar) y en el mismo sitio póngase a disposición de todo interesado del Pliego de Bases y Condiciones para su descarga gratuita; y publíquese por tres (3) días en el diario "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata, con expresa indicación de la pagina web oficial. Así mismo comuníquese el llamado a la Cámara Argentina de la Construcción (filial Mar del Plata) y al Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras Públicas y Planeamiento.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, el Departamento de Prensa y Difusión y la Tesorería Municipal.

*[Signature]*  
Arq Guillermo de Paz  
Secretario de Obras y  
Planeamiento Urbano  
MGP

*[Signature]*  
Dr. Carlos Fernando Arroyo  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Gen. Pueyrredon

REGISTRADO BAJO EL N° 0371